

DECRETO N° 163

CASTRO, Junio 08 de 2015.-

VISTOS: el artículo 77° de la Ley N° 18.883; la Sesión Ord. N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la adquisición de 01 pasaje aéreo tramo: Puerto Montt – Santiago – Puerto Montt, por la suma de \$293.818, a la Empresa LAN S.A. RUT N° 89.862.200-2. Asistencia del Asesor Jurídico Sr. JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA a la Corte Suprema Santiago por alegatos, reclamo de ilegalidad permiso de edificación Mall de Castro. Comisión de servicio desde el 09 al 12 de Junio de 2015.

Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley N° 19.886, artículo 8°, letra d), Reglamento, artículo 10 – N°4), Unico Proveedor del servicio con disponibilidad de fecha y horario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/cga.

DISTRIBUCION:

- DAF
- Tesorería Municipal
- Archivo "13". ✓